Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Ger.mo Ortasada mayordomo del p.o de esta Villa = digo que no abiendo trigo en el se an comprado treynta fa.s de fernando del moral cabanil a precio de quarenta y siete R.s por cada fanega y Lorenzo martinez albalos cabanil se an comprado a ciento y quarenta fa.s al mismo precio = suplico a V.S.a mande [illegible] a como se a de bender el pan cocido y que se me [illegible] notorio pido justicia &c.a

Ger.mo Ortasada

Por quanto aunq. se an echo muchas Dilig.as por esta Villa no se a hallado trigo a menor precio y en las circunvecinas por ser mayor que en esta se lo llevan en pan cocido y no ofreciendo otro medio el dho trigo se venda en pan cocido a treinta y dos mrs las dos libras y acudan las panaderas a quarenta y ocho reales para resarcir parte de las perdidas q. a tenido el caudal del possito la Villa de Car.a que aqui firmo lo m.do en once de Mayo de mill seis.s y sesenta y ocho años =

Don Pedro Fran.co Ximenez Lucio

[illegible] Villalobos

Alban de Morales y Martinez

Pedro Gallego Muñoz

Gines Sanchez Alvarez

Ant.o Melopez Perez